



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

"2013, Año de la Lealtad Internacional y Centenario del Ejército Mexicano"

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

Con relación a la solicitud de Registro de Establecimiento Educativo, presentada por el **C. RIGOBERTO RODRÍGUEZ BUENO**, Rector de la **UNIVERSIDAD DE TUXPAN**, clave de institución **180099**, con domicilio en Calle Victoria No. 308, Col. Tuxpan Centro, C.P. 63200, Tuxpan, Nay., Tel. (01-319) 2-32-50-00, con los estudios que a continuación se indican:

Nivel/Plan de Estudios:	Modalidad	Vigente a partir de:
Licenciatura en Derecho	<i>Mixta</i>	2009-05-29
Licenciatura en Administración de Empresas		2010-07-20
Licenciatura en Contaduría Pública		2012-05-07
Licenciatura en Psicología Organizacional		2010-10-15
Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia		
Maestría en Educación		

Se hace de su conocimiento que se ha integrado un expediente relativo, con la siguiente

DOCUMENTACIÓN:

- 1.- Solicitud debidamente requisitada (Tomo I, fojas 91-92).
- 2.- Planes de estudio de las carreras y posgrado materia del presente dictamen, avalados por el Departamento de Control Escolar y Estadística, de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit (Tomo I, fojas 26-48).
- 3.- Acuerdos Nos. ESLI-1818-050-2009, ESLI-1818-051-2009 y ESLI-1818-052-2009, emitidos por la Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica, del Estado de Nayarit, mediante los cuales se otorga reconocimiento de validez oficial, a las carreras de **Licenciatura en: 1) Derecho, 2) Administración de Empresas y 3) Contaduría Pública**, para impartirse en el **Centro de Estudios Universitarios de Baja California** (Tomo I, fojas 67-87).
- 4.- Oficio No. DES-02/203/05/2012, de fecha 21 de mayo del 2012, suscrito por el Lic. Manuel Mireles Ortiz, Director de Educación Media Superior y Superior, de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, a través del cual se autoriza el cambio de denominación del **Centro de Estudios Universitarios de Baja California**, por **UNIVERSIDAD DE TUXPAN**, nomenclatura que se toma en consideración para el registro correspondiente (Tomo I, foja 88).
- 5.- Acuerdos Nos. ESM-1818-052-2012, ESLI-1818-114-2012 y ESLI-1818-133-2013, emitidos por la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, mediante los cuales se otorga reconocimiento de validez oficial, a las carreras de **Licenciatura en: 1) Psicología Organizacional y 2) Medicina Veterinaria y Zootecnia**, así como a la **Maestría en Educación**, que se imparten en la **Universidad de Tuxpan**, asimismo, es importante destacar que en el considerando V, del Acuerdo No. ESLI-1818-133-2013, se informa que con fecha 3 de julio del 2012, el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud (CIFCRHES), otorgó **Opinión favorable** al plan y programa de la **Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia** (Tomo I, fojas 49-66).
- 6.- Oficio No. CEE/470/06/12, fechado el 6 de junio del 2012, suscrito por el Profr. J. Trinidad Camarena Rodríguez, Jefe del Departamento de Control Escolar y Estadística, por medio del cual informa que el plan de estudios de la **Maestría en Educación, no es formadora de docentes de educación básica** (Tomo I, foja 25).
- 7.- Formatos cancelados debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente de: Certificado de Estudios, Acta de Examen Profesional, Acta de Examen de Grado, Constancia de Servicio Social, Título Profesional, Grado Académico, así como Catálogo de Sellos y Firmas (Tomo I, fojas 15-23).
- 8.- Comprobante de pago de Derechos Federales (Tomo I, foja 90).

Cumplidos los requisitos legales, procede formular los siguientes

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

"2013, Año de la Lealtad Internacional y Centenario del Ejército Mexicano"



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

- 2 -

DICTAMEN:

ÚNICO.- Después de verificar la documentación remitida para el registro de la Institución Educativa citada y una vez cumplidos los requisitos legales, con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se emite el siguiente: -----

ACUERDO:

ÚNICO.- Inscribese en la Sección Primera del Libro 40 de Instituciones Educativas, a foja 143, el presente Acuerdo de Registro de la **UNIVERSIDAD DE TUXPAN**, clave de institución **180099**, como una Institución particular con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit, con los estudios que a continuación se indican, asimismo, es importante aclarar que los Títulos Profesionales y Grados Académicos de **Tipo Superior**, así como las cédulas correspondientes se expedirán con la siguiente denominación:

Nomenclatura en Título o Grado Académico:	Nivel/Plan de Estudios/Denominación en Cédula:	Clave DGP
Licenciado en Derecho	Licenciatura en Derecho	612301
Licenciado en Administración de Empresas	Licenciatura en Administración de Empresas	621303
Licenciado en Contaduría Pública	Licenciatura en Contaduría Pública	607316
Licenciado en Psicología Organizacional	Licenciatura en Psicología Organizacional	231303
Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	311303
Maestro en Educación	Maestría en Educación	241501

La emisión del presente Acuerdo se refiere únicamente al registro administrativo del plan de estudios de la *Maestría en Educación*, por lo que no prejuzga, en su caso, en el posible valor escalafonario y de promoción para carrera Magisterial de los Docentes de Educación Básica y Norma; con respecto, a la carrera de *Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia*, en lo relativo a los campos clínicos y demás asuntos inherentes al Área de la Salud, será la propia Institución Educativa, la responsable de acudir ante las instancias del Sector Salud competentes en el Estado de Nayarit, para obtener la acreditación respectiva. -----

México, D.F., a 20 de mayo del 2013.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

C. HUGO ROBALFO PÉREZ SALINAS

ELABORÓ
DICTAMINADORA

SOLEDAD ENGUILO GONZÁLEZ

APROBÓ:
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN
Y REGISTRO PROFESIONAL

LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN
REGISTRO PROFESIONAL